



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Adriana Ramírez Galindo en representación de Linda Isabella Ramírez Galindo
Demandado	Mario Albeiro Otálora Ramírez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00325 00
Asunto	Ordena practica prueba ADN
Fecha de la providencia	Febrero quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial obrante a folio 40 C-1, se dispone:

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **14 de marzo de 2018 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Mario Albeiro Otálora Ramírez, Adriana Ramírez Galindo, Linda Isabella Ramírez Galindo.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada Mario Albeiro Otálora Ramírez que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada.**

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.:	
12	del 16 FEB 2018
	AYELETH PRIETO FAMILIA Secretaría

